



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL.

Bogotá D.C., 28 de julio de 2020.

En la fecha, pasa al despacho del Señor Juez, acción de tutela **2020 00233** informando que correspondió por reparto la acción de tutela interpuesta por MARÍA TERESA MORA DE GUERRERA en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. Sírvase proveer.

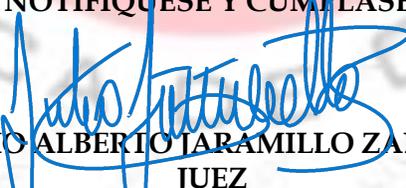
Veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020).

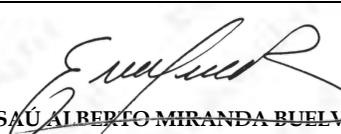
ACCIÓN DE TUTELA No. 11001 31 05 033 <u>2020 00 233 00</u>			
ACCIONANTE	María Teresa Mora de Guerrero	DOC. IDENT.	41.302.408
ACCIONADA	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones		
DERECHO	PETICIÓN		
PRETENSIÓN	Que se ordene a Colpensiones dar respuesta de fondo a la petición elevada por la accionante el 1 de julio de 2020 en la cual solicita: a) Expedición de certificado de afiliación de Luis Eduardo Guerrero Mora. b) Expedición de copia del expediente administrativo de Luis Alfonso Guerrero, quien en vida se identificó con número de cedula de ciudadanía 17054158 de Bogotá D.C. c) Realizar la notificación del dictamen de calificación de invalidez correspondiente al caso de Luis Eduardo Guerrero Mora. d) Remitir el documento completo del dictamen de calificación de invalidez correspondiente al caso de Luis Eduardo Guerrero Mora, a mi correo electrónico: maria0913teresa@gmail.com y en físico a la carrera 111 D No. 78 D 14, de Bogotá D.C.		

Visto el informe secretarial que antecede, sería el momento para resolver, si no fuera porque la accionante no allegó copia de la petición objeto de la presente acción, en consecuencia, se Resuelve:

INADMITIR la presente acción de tutela y **REQUERIR** a la accionante a efecto de que en el término de **VEINTICUATRO (24) HORAS** contadas a partir de la notificación de la presente providencia, allegue al despacho copia de la petición elevada ante Colpensiones el 1 de julio de 2020, con el respectivo sello de recibido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 29 DE JULIO DE 2020.
Por ESTADO N.º 099 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAU ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO

El expediente digital podrá ser consultado a través del siguiente enlace:

<https://etbcsj.sharepoint.com/:f:/r/sites/juzlaboral33bta/Documentos%20compartidos/TUTELAS%20DIGITALES%20COVID-19/2020%2000233/CARPETA%20PARA%20COMPARTIR?csf=1&web=1&e=jMGLgI>